



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Decreto

Número: DECRE-2025-2943-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Diciembre de 2025

Referencia: EX-2025-42256403-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente EX-2025-42256403-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, mediante el cual se propicia distinguir con la Medalla al Mérito a los señores Guillermo Ortelli y Oscar Castellano, conforme lo establecido en la Ley N° 14.622, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.622 instituye, en la Provincia de Buenos Aires, las distinciones que podrán otorgarse a los/as ciudadanos/as, conforme los requisitos allí establecidos;

Que, entre las mencionadas distinciones, se encuentra la de Visitante Ilustre de la provincia de Buenos Aires, la de Huésped de Honor de la provincia de Buenos Aires, la de Ciudadano/a Ilustre de la provincia de Buenos Aires, la de Personalidad Destacada de la provincia de Buenos Aires, la Medalla al Mérito y el Diploma de Honor al Valor o Arrojo;

Que en el artículo 6° de la mentada norma, se establece que la medalla al mérito será entregada al ciudadano/a que se hubiera distinguido por un acto sobresaliente o función destacada prestada a la comunidad;

Que, asimismo, se dispone que la referida distinción será otorgada por el Poder Ejecutivo mediante el dictado del correspondiente Decreto;

Que, en ese marco, Guillermo Ortelli y Oscar Castellano resultan plenamente merecedores de este reconocimiento por sus excepcionales carreras deportivas, sus ejemplos de dedicación y sus aporte



trascendentes al automovilismo argentino, siendo bonaerenses;

Que el señor Guillermo Ortelli ha sido coronado siete veces campeón de Turismo Carretera, la categoría más popular del automovilismo argentino, en los años 1998, 2000, 2001, 2002, 2008, 2011 y 2016, lo que lo convierte en el segundo piloto con más títulos en el historial de la categoría;

Que, asimismo, es el piloto que más campeonatos ha ganado en la categoría entre los que siguen con vida, destacándose entre sus logros, treinta y dos (32) triunfos en carreras de Turismo Carretera, así como victorias en otras categorías del automovilismo argentino, entre ellas el TC 2000, el Top Race y el Turismo Nacional;

Que su larga trayectoria en el automovilismo nacional, iniciada en el año 1992 y consolidada con su llegada en el año 1994 al Turismo Carretera, lo convierte en uno de los pilotos de más dilatada trayectoria en el deporte motor argentino, el que ha sido reconocido varias veces con el premio Olimpia de Plata por sus méritos deportivos;

Que, por otro lado, el señor Oscar Castellano es un ex piloto argentino de automovilismo que se destacó en el Turismo Carretera, obtuvo 3 títulos de Turismo Carretera en los años 1987, 1988 y 1989;

Que, a lo largo de su Carrera, obtuvo veintisiete (27) victorias en Turismo Carretera, fue reconocido con el Premio Konex y obtuvo el Diploma al Mérito en 1990 como uno de los cinco (5) mejores automovilistas de la década en Argentina;

Que, recientemente, ha sido homenajeado en Lobería, donde se cumplieron cuarenta (40) años de su primer triunfo en el Turismo Carretera;

Que, en ambos casos, la suma de sus logros y sus largas trayectorias les han valido el respeto de sus colegas y rivales, así como una enorme popularidad que trasciende marcas y generaciones de seguidores del automovilismo argentino, reconociéndolos como máximos ídolos populares bonaerenses;

Que, todo ello, constituye un símbolo de identidad para la provincia de Buenos Aires, en especial para los/as miles de bonaerenses que los acompañaron durante décadas cuya trayectoria permitió proyectar a esta Provincia a nivel nacional, fortaleciendo la tradición automovilística bonaerense y generando un sentimiento de pertenencia que trasciende generaciones;

Que, en ese sentido, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires destaca la labor realizada por los señores Guillermo Ortelli y Oscar Castellano, en reconocimiento a sus extraordinarias carreras deportivas y a sus invaluable aportes al patrimonio cultural, social y deportivo de la provincia, considerando oportuno otorgarles la distinción de la Medalla al Mérito;

Que tomaron intervención la Dirección Provincial Legal y Técnica dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos

dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General;

Que, asimismo, Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 6° de la Ley N° 14.622 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Distinguir con la Medalla al Mérito a los señores Guillermo Ortelli y Oscar Castellano, en reconocimiento a sus extraordinarias carreras deportivas y a sus invaluables aportes al patrimonio cultural, social y deportivo de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Honorable Legislatura y publicar en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2025.12.05 11:14:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2025.12.08 12:51:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.08 12:51:13 -03'00'

